



Consejo Federal Pesquero
Ley N° 24.922

Nota

Número:

Referencia: Nota CFP 118/2024 - solicitud de información A.G.O.M.U.

A: Sres. Miguel Medina, Ricardo Cardozo (AGOMU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por instrucción del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), según lo decidido en su sesión plenaria del día 11 de julio del corriente año, Acta CFP N° 10/2024, en relación con la nota presentada el día 1° de julio pasado solicitando información en torno a las asignaciones de volúmenes de captura de merluza común de la Reserva Social de la Provincia de Santa Cruz.

Al respecto, se transcribe a continuación el fragmento pertinente del acta antes citada:

"8.3. Nota de A.G.O.M.U. (1/7/24) solicitando acceso a la información pública.

Se recibe la nota de la referencia por la que la ASOCIACIÓN GREMIAL DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS de la Provincia de Santa Cruz requiere acceso a la información relativa a las empresas que solicitaron asignación de la Reserva Social de la provincia mencionada, las empresas a las que pertenecen los buques que recibieron dicha asignación en 2024, si los buques cumplen con la Resolución CFP N° 7/2018, y otra información relativa a la fiscalización y el control de las descargas.

Al respecto, se decide por unanimidad responder que la información a la que solicita acceso no se encuentra en el CFP y debe ser requerida a las autoridades de aplicación nacional y provincial, según corresponda.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión precedente."

Sin otro particular saluda atte.